



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 136 -2015-MPHy

Caraz, **14 MAY 2015**

VISTO; el Informe N° 0176-2015-MPHy/06.31, de fecha 01 de abril del 2015, por el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, pone en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas que el servidor Fortunato Manuel Romero Flores, ha fallecido el 29 de marzo del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el Artículo 182º de su reglamento, menciona que el término de la carrera administrativa se produce por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese definitivo, y d) Destitución;

Que, asimismo, en el Artículo 183º el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma; así mismo el Artículo 184º en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

Que, Según Informe N° 0176-2015-MPHy/ 06.31, del 01 de abril del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, da a conocer que el servidor Fortunato Manuel Romero Flores ha dejado de existir el día 29 de marzo del 2015;

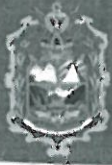
Estando a las consideraciones expuestas, y la delegación de facultades conferidas por el titular de la entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR, el término de la carrera administrativa, por fallecimiento del servidor Fortunato Manuel Romero Flores, habiendo ostentado el cargo de asistente de mesa de partes al momento de su fallecimiento, nivel remunerativo S.A.B, S/. 1178.15 nuevos soles.

Jr. San Martín 1121, Plaza de Armas - Caraz
Teléfono: 043 - 483860
Anexo: 101
E-mail: municipalidad@municaraz.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

ARTÍCULO 2°.-DECLARAR.- Como tiempo efectivo de servicios prestado al estado el de 28 años, 4 meses, 17 días, contando con una edad de 44 años al momento de su fallecimiento.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la notificación de la presente a la esposa del servidor fallecido Fortunato Manuel Romero Flores, para que haga valer los derechos que por ley le asiste.

ARTÍCULO 4°.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas; Unidad de Potencial Humano, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5 °.- DISPONER a la Secretaria la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 136 -2015-MPHy

Caraz, **14 MAY 2015**

VISTO; el Informe Nº 0176-2015-MPHy/06.31, de fecha 01 de abril del 2015, por el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, pone en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas que el servidor Fortunato Manuel Romero Flores, ha fallecido el 29 de marzo del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 34 del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el Artículo 182º de su reglamento, menciona que el término de la carrera administrativa se produce por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese definitivo, y d) Destitución;

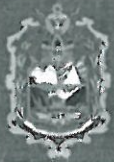
Que, asimismo, en el Artículo 183º el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma; así mismo el Artículo 184º en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

Que, Según Informe Nº 0176-2015-MPHy/ 06.31, del 01 de abril del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, da a conocer que el servidor Fortunato Manuel Romero Flores ha dejado de existir el día 29 de marzo del 2015;

Estando a las consideraciones expuestas, y la delegación de facultades conferidas por el titular de la entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR, el término de la carrera administrativa, por fallecimiento del servidor Fortunato Manuel Romero Flores, habiendo ostentado el cargo de asistente de mesa de partes al momento de su fallecimiento, nivel remunerativo S.A.B, S/. 1178.15 nuevos soles.



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Alcaldía

ARTÍCULO 2°.-DECLARAR.- Como tiempo efectivo de servicios prestado al estado el de 28 años, 4 meses, 17 días, contando con una edad de 44 años al momento de su fallecimiento.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la notificación de la presente a la esposa del servidor fallecido Fortunato Manuel Romero Flores, para que haga valer los derechos que por ley le asiste.

ARTÍCULO 4°.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas; Unidad de Potencial Humano, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5 °.- DISPONER a la Secretaria la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

